



DECRETO N° 3.510/1

LAJA, noviembre 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 160 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 2.- Solicitud de horas extraordinarias, solicitado por el encargado de administración del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud coordinadora deportes y recreación del Depto. de Educación.
- 4.- Ord. N° 07 de la directora administrativa del Internado liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 5.- Memo N° 36 del coordinador educación extraescolar del Depto. de Educación.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Apoyo en cuidado en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", mientras se desarrolla ensayos orquesta clásica infantil de Laja.
- 2.- Traslado alumnos escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi", quienes participan en nacional de taekwondo, traslado desde Concepción (regreso) alumna participante en juegos de la Araucanía en Punta Arenas.
- 3.- Reemplazo por licencia médica Sra. Beatriz Pérez Montanares, en internado liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH.
- 4.- Arbitraje en 4 partidos campeonato supra comunal de fútbol básica varones.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, por trabajos realizados en las fechas que se señalan en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de noviembre 2011:

Sra. Gestrudis Montanares Osses	21 hrs.
Sr. Juan Acuña Pérez	14 hrs.
Sr. Jessica Ortiz Rocha	08 hrs.

2.- **PAGUÉSE** bono de incentivo por la suma de \$20.000. (veinte mil pesos) al Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes, auxiliar de servicios menores de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", por arbitraje en 4 partidos campeonato supra comunal de fútbol básica varones, el que se pagará en las remuneraciones del mes de noviembre del 2011.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309

3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *22/11/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


Vladimir Fica Toledo
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE